



**Observatorio Interinstitucional de
Inteligencia Artificial en la
Educación Superior en México**



Observatorio Interinstitucional de Inteligencia Artificial en la Educación Superior en México

Documento Fundacional

1. Introducción

La inteligencia artificial (IA) está generando una serie de transformaciones en el ámbito educativo que deben ser visibilizadas, analizadas y frente a las cuales es necesario tomar acciones; dichos cambios se manifiestan en diversas dimensiones, entre las cuales se pueden encontrar: a) la organizacional, que involucra modelos operativos, sistemas de administración y de gestión académica, b) la práctica educativa, que comprende la consulta y generación de contenidos, la personalización de la experiencia educativa (*learning analytics*) y la automatización de tareas relacionadas con la enseñanza y el acompañamiento de las y los estudiantes mediante la integración de agentes autónomos, en este sentido, el acceso y uso de IA que tiene el estudiantado no siempre se acompaña de la guía necesaria para hacer un uso ético y responsable que abone y fortalezca su proceso formativo y c) la investigación y la innovación, en las cuales el uso de diversos modelos, recursos y herramientas son utilizados en la producción de información y conocimiento.

En este contexto, el Observatorio Interinstitucional de Inteligencia Artificial en la Educación Superior en México (OIIAES) emerge como una herramienta esencial para guiar a las Instituciones de Educación Superior (IES) por las transformaciones que la IA está provocando en la educación superior.

Su tarea principal se centra en recopilar, monitorear, analizar, comprender y sistematizar el impacto multifacético de la IA en la educación superior con la finalidad de promover y difundir las buenas prácticas, la generación de políticas públicas, los procesos de enseñanza-aprendizaje, la formación de estudiantes y la producción de información y conocimiento en las IES.

En este sentido, el OIIAES resulta esencial dado el fenómeno que convierte a la IA en un catalizador y transformador de los procesos formativos y en un elemento fundamental en el panorama de la empleabilidad, pues permitirá fomentar la colaboración interdisciplinaria, proporcionando una visión profunda de cómo la IA está modificando el panorama educativo y laboral.

Esta comprensión permitirá a las instituciones educativas, a los responsables políticos, a los empleadores y a la sociedad en su conjunto, tomar decisiones informadas y estratégicas para aprovechar el potencial de la IA, abordar sus desafíos éticos, y regular el acceso equitativo y la transparencia en el uso de estas tecnologías en la educación superior.

En este último punto, diversos estudios han demostrado que muchas instituciones aún no han definido marcos normativos ni estrategias claras para integrar la IA de manera ética y equitativa por lo que, resulta fundamental establecer mecanismos de monitoreo y regulación que permitan garantizar el acceso equitativo y la transparencia en el uso de estas tecnologías en la educación superior.

La necesidad de regulaciones más claras sobre ética, derechos humanos y gobernanza de datos ha sido señalada en la Propuesta de Agenda Nacional de Inteligencia Artificial para México 2024-2030. Desde esta perspectiva, el Observatorio tomará en cuenta los marcos normativos nacionales e internacionales aplicables a la IA en educación superior.

En México, la Ley General de Educación, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como las políticas de Ciencia y Tecnología que establecen lineamientos clave que deben ser considerados. A nivel global, los principios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) proporcionan directrices fundamentales para la gobernanza ética y responsable de la IA en la educación.

Por lo anterior, el Observatorio tendrá un rol activo y juega un papel clave en la promoción de políticas públicas orientadas a garantizar la transparencia en los algoritmos, la reducción de sesgos en modelos de IA, la protección de datos personales y en la generación de recomendaciones y modelos de buenas prácticas para la implementación responsable de la IA en las instituciones de educación superior en México.

2. Misión, Visión, Objetivo General y Objetivos Estratégicos y Valores Institucionales

2.1 Misión

Promover la integración de la Inteligencia Artificial en la educación superior de forma ética, equitativa, transparente y centrada en las personas mediante el monitoreo, la investigación y la generación de políticas públicas a través de una red interinstitucional que fortalezca la innovación educativa, la seguridad y protección de datos, la formación de competencias digitales para la empleabilidad y el acceso equitativo a las tecnologías

2.2 Visión

Ser un referente nacional e internacional en el análisis y desarrollo de estrategias para la integración ética, responsable y equitativa de la Inteligencia Artificial en la educación superior. A través de la generación de conocimiento, el establecimiento de alianzas estratégicas y la incidencia en políticas públicas, el Observatorio contribuirá a la transformación digital del sector educativo, garantizando su impacto positivo en la formación de estudiantes y en la mejora de los modelos de enseñanza-aprendizaje.

2.3 Valores institucionales del Observatorio

- **Ética:** uso responsable de la IA en educación, garantizar transparencia, equidad y privacidad.
- **Equidad:** acceso justo a la IA en instituciones de educación superior, reduciendo brechas digitales.
- **Transparencia:** gobernanza de datos con rendición de cuentas y regulaciones claras.
- **Colaboración:** alianzas estratégicas entre academia, gobierno, sector privado, redes globales y sociedad civil.
- **Innovación:** desarrollo de IA educativa centrada en las personas, con evaluación continua.
- **Sostenibilidad:** implementación viable y responsable de la IA para mejorar la educación.
- **Inclusión:** promoción de la participación de las personas en el uso de IA sin importar su origen, género, cultura, religión o discapacidad.

2.4 Objetivo general

Analizar, investigar y difundir la evolución e impacto de la Inteligencia Artificial en los ámbitos de la docencia, la investigación, la formación de profesionales y docentes, la innovación educativa y cualquier otra dimensión que transforme las prácticas educativas de las instituciones de educación superior.

2.5 Objetivos específicos

2.5.1. Monitoreo y evaluación de la IA en la educación superior

Monitorear las prácticas de integración de la IA en la educación superior sistematizando y evaluando su integración en este nivel educativo.

Acciones:

- Diseñar estrategias de monitoreo continuo que permitan identificar áreas de mejora y establecer mejores prácticas en el uso de IA en las IES.
- Establecer estándares y metodologías para la recopilación y análisis de datos sobre el uso de IA en las IES.
- Desarrollar indicadores para evaluar el impacto de la IA en la enseñanza, la investigación y la gestión educativa.
- Sistematizar y evaluar la incorporación de la IA en el ámbito educativo a nivel superior mediante la aplicación de una encuesta nacional interinstitucional.
- Promover el uso de la IA de manera ética y responsable, a través de un repositorio que facilite la socialización de las tendencias, buenas prácticas y políticas institucionales para ser retomadas o replicadas en los procesos educativos.

2.5.2. Formación y desarrollo de competencias digitales

Contribuir en la generación de programas de formación para el uso de la IA en el ámbito educativo, a través de la colaboración interinstitucional, que fortalezcan las habilidades y competencias de las instituciones de educación superior.

Acciones:

- Diseñar programas de formación y actualización para docentes, estudiantes y gestores educativos en el uso de IA.
- Impulsar programas de formación para el desarrollo de habilidades y competencias digitales de estudiantes, docentes y gestores educativos, a través de la alfabetización digital crítica.
- Fomentar la formación en ética para el empleo de IA por estudiantes, docentes y gestores educativos.
- Promover la integración de la IA de manera ética y responsable en el currículo de los programas educativos de licenciatura y posgrado.
- Desarrollar estrategias inclusivas para garantizar el acceso equitativo a la formación en IA para comunidades vulnerables y reducir la brecha digital.

2.5.3. Investigación e innovación en IA aplicada a la educación

Investigar la incorporación de la IA en la educación superior mediante la colaboración interdisciplinaria entre las instituciones que forman el Observatorio, con el empleo de recursos humanos, tecnológicos y materiales a su disposición para contar con información que permita orientar la toma de decisiones institucionales y el desarrollo de innovaciones educativas.

Acciones

- Impulsar investigaciones interdisciplinarias sobre la integración de IA en la educación superior.
- Desarrollar métricas, indicadores, modelos de diagnóstico y evaluación sobre el impacto de la IA en la enseñanza-aprendizaje y la empleabilidad, alineados con la agenda nacional.
- Realizar investigaciones que permitan el estudio y monitoreo del diseño y aplicación de estrategias didácticas que utilizan la IA para fomentar el aprendizaje en diversos campos de conocimiento.
- Explorar nuevas metodologías pedagógicas potenciadas por IA para la mejora del aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de entornos digitales innovadores basados en IA para el aprendizaje y la gestión educativa.
- Promover el desarrollo de entornos de aprendizaje innovadores y personalizados que utilicen IA para mejorar la experiencia educativa.

2.5.4. Gobernanza, incidencia en políticas públicas y marcos regulatorios

Promover marcos éticos y principios de transparencia en torno a la implementación de la Inteligencia Artificial en la educación superior a través del desarrollo de lineamientos, protocolos, guías de evaluación y otros recursos para contribuir a la implementación de inteligencia artificial equitativa, transparente y sostenible.

Acciones:

- Proponer marcos normativos y lineamientos éticos para la regulación de IA en la educación superior.
- Promover principios de transparencia, equidad y protección de datos en el uso de IA.
- Generar recomendaciones para la integración responsable de la IA en la formulación de políticas públicas.
- Fortalecer redes de cooperación interinstitucional entre universidades, organismos gubernamentales, sector privado y centros de investigación.
- Diseñar estrategias de sostenibilidad y financiamiento para asegurar la continuidad del Observatorio.

- Desarrollar alianzas con organismos nacionales e internacionales para fomentar la cooperación académica y científica en IA.
- Generar vínculos con ecosistemas de innovación para fomentar el desarrollo y crecimiento de centros de excelencia y clústeres tecnológicos en inteligencia artificial, que permitan fomentar la investigación aplicada en IA para la educación.
- Promover la colaboración entre universidades, organismos gubernamentales y el sector privado para diseñar políticas de gobernanza de la IA en la educación
- Impulsar la creación de centros de excelencia en IA educativa que lideren el desarrollo de normativas y buenas prácticas en su implementación académica.
- Fomentar la colaboración con organismos gubernamentales para la creación de regulaciones sobre IA en universidades.

3. Estructura organizacional del Observatorio Interinstitucional de Inteligencia Artificial en la Educación Superior en México

El Observatorio se constituye como una instancia autónoma pero vinculada a las instituciones de educación superior mexicanas, con el propósito de promover integración responsable de la inteligencia artificial en la educación superior, en sinergia con instituciones académicas, organismos gubernamentales, el sector privado y organismos internacionales.

Su estructura organizativa debe garantizar:

- Representatividad amplia del sector educativo, incluyendo universidades públicas y privadas.
- Participación de especialistas en IA educativa, ética y políticas públicas.
- Colaboración interinstitucional entre el sector académico, gubernamental, industrial y la sociedad civil.
- Capacidad operativa para monitorear, analizar y proponer estrategias y normativas sobre IA en la educación superior.

3.1. Modelo de gobernanza y coordinación

3.1.1. Instancia Nacional Coordinadora

Esta instancia será el órgano de liderazgo nacional encargado de coordinar esfuerzos entre instituciones de educación superior, actores gubernamentales y organismos privados e internacionales. Su objetivo es asegurar la participación equitativa de todas las instituciones de educación superior y articular estrategias nacionales.

Composición:

- Instituciones de educación superior públicas y privadas representadas por asociaciones nacionales:
 - Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
 - Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).
 - Otras redes de instituciones educativas a nivel superior.
 - Organismos que colaboran con las IES (Santander Universidades)
- Representantes de redes temáticas universitarias en IA, educación y tecnología.
- Centros de investigación en IA y educación digital.
- Instancias gubernamentales vinculadas a educación, ciencia y tecnología.
- Organismos internacionales aliados.
- Representantes estratégicos no gubernamentales

Funciones clave:

- Coordinar el Observatorio con las IES y actores estratégicos.
- Asegurar que el Observatorio tenga autonomía operativa y financiamiento sostenible.
- Fomentar la producción y divulgación de conocimiento sobre IA en la educación superior.

3.1.2. Consejo Rector Interinstitucional

Este es el máximo órgano de toma de decisiones del Observatorio, encargado de definir la estrategia, establecer alianzas y supervisar el cumplimiento de objetivos.

Composición:

- Presidencia rotativa entre universidades públicas y privadas.
- Representantes de:
 - Universidades públicas y privadas (ANUIES, FIMPES).
 - Personas especialistas en derechos digitales y ética en IA.
 - Especialistas en temas de educación y tecnologías digitales.
 - Personas especialistas en temas de inclusión y equidad de género.

Funciones clave:

- Aprobar planes estratégicos y operativos del Observatorio.
- Definir políticas y recomendaciones para la implementación de IA en educación superior.
- Supervisar la gestión de recursos y financiamiento.
- Garantizar la participación de los distintos sectores educativos y tecnológicos.

3.1.3. Comité Científico y Técnico

Órgano encargado de generar conocimiento, realizar estudios, definir métricas e indicadores de impacto sobre la IA en la educación superior.

Composición:

- Investigadores y académicos especializados en IA aplicada a la educación.
- Especialistas en ciencia de datos, ética de IA y regulación digital del sector público y privado.
- Centros de innovación y laboratorios de inteligencia artificial educativa.

Funciones clave:

- Diseñar modelos de implementación de IA en universidades.
- Elaborar indicadores de impacto de la IA en la educación superior.
- Analizar tendencias, riesgos y oportunidades en la integración de IA educativa.
- Publicar informes técnicos y recomendaciones de política pública.

3.1.4. Comité de ética y regulación

Este comité se encarga de establecer principios éticos, normativos y guías de buenas prácticas para el uso de IA en la educación.

Composición:

- Especialistas en derechos digitales, protección de datos y regulación de IA.
- Especialistas en principios éticos de IA.
- Especialistas en temas de inclusión y equidad de género en la IA.

Funciones clave:

- Elaborar lineamientos normativos y códigos de ética sobre IA en universidades.
- Supervisar la transparencia y equidad algorítmica en modelos de IA educativa.
- Identificar riesgos de sesgo algorítmico y afectaciones a la privacidad.

3.1.5. Comisión de comunicación y vinculación estratégica

Órgano responsable de diseñar estrategias de comunicación para sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad sobre la IA en educación.

Composición:

- Especialistas en comunicación digital, divulgación científica y redes sociales.
- Diseñadores de contenido educativo en IA.
- Representantes de universidades y medios de comunicación.

Funciones clave:

- Diseñar de la estrategia de comunicación
- Publicar boletines, informes y materiales de divulgación sobre IA educativa.
- Gestionar redes sociales y plataformas de comunicación.
- Organizar eventos académicos, congresos y campañas de sensibilización.

3.1.6. Grupos de trabajo especializados

Estos grupos estarán conformados por especialistas en distintas áreas temáticas de la IA en educación:

- IA y docencia: acciones docentes que integran IA
- IA y diseño educativo: diseños educativos que integran IA (programas educativos, asignaturas, cursos, etc.)
- IA y aprendizaje: procesos de aprendizaje enriquecidos con IA.
- IA y evaluación educativa: algoritmos de calificación automatizada.
- IA en gestión universitaria: digitalización de procesos académicos y administrativos.
- IA y ética: regulación y equidad en IA educativa.
- IA y equidad digital: Inclusión de comunidades vulnerables.

3.2. Modelo de coordinación y financiamiento

Coordinación Interinstitucional

- Reuniones periódicas del Consejo Rector.
- Espacios de colaboración interuniversitaria.
- Sinergia con organismos nacionales e internacionales.

Financiamiento Mixto y Sostenible

- Fondos públicos (SEP, SCHTI, SICT).
- Financiamiento internacional (BID, Banco Mundial, UNESCO).
- Financiamiento de sector privado especializado (Santander-Universidades)
- Aportaciones de la industria tecnológica.

4. Mecanismos de colaboración

Para que el Observatorio Interinstitucional de Inteligencia Artificial en la Educación Superior, en México, tenga un impacto significativo, es fundamental consolidar mecanismos de colaboración y alianzas estratégicas que permitan la transferencia de conocimiento, la cooperación académica, la articulación de esfuerzos institucionales y el fortalecimiento de capacidades en la integración de la inteligencia artificial en el ámbito universitario.

4.1. Convenios con universidades nacionales e internacionales

Se establecerán acuerdos de colaboración con instituciones de educación superior tanto en México como en el extranjero, con el fin de:

- Fomentar la movilidad académica de estudiantes e investigadores en el campo de la IA educativa.
- Impulsar proyectos conjuntos en investigación aplicada a la IA en educación superior.
- Compartir modelos y prácticas exitosas en la integración de IA en procesos de enseñanza y gestión universitaria.
- Promover la participación en programas de formación especializada y certificaciones en IA.

Las universidades con las que se establezcan convenios deberán contar con líneas de trabajo en tecnología educativa, ética de la IA, gobernanza digital y formación en IA.

4.2. Cooperación con organismos gubernamentales y reguladores

La IA en educación requiere un marco normativo claro y mecanismos de gobernanza sólidos, por lo que el Observatorio buscará la colaboración con:

- Secretarías y agencias gubernamentales para el desarrollo de políticas públicas en IA.
- Organismos reguladores de telecomunicaciones y digitalización educativa para establecer estándares en la implementación de plataformas y herramientas basadas en IA en universidades.
- Gobiernos estatales y municipales para desarrollar estrategias de equidad digital en educación superior.

4.3. Vinculación con redes de investigación y organismos especializados en IA y educación

El Observatorio se integrará y colaborará con redes nacionales e internacionales especializadas en inteligencia artificial y educación, asegurando el acceso a las mejores prácticas y al conocimiento global en el tema. En este sentido, desarrollará:

- Alianzas estratégicas con centros de investigación y laboratorios especializados en IA.
- Colaboración con empresas tecnológicas para el desarrollo de soluciones de IA aplicadas a la educación.
- Generación de proyectos conjuntos con organismos internacionales como la UNESCO, OCDE, entre otros.
- Alianzas con otros Observatorios de IA instaurados en diversas latitudes.

4.4. Participación en foros y proyectos estratégicos

El Observatorio buscará visibilizar y posicionar sus aportaciones a través de la participación en eventos clave de la comunidad educativa, tecnológica y de gobernanza de IA.

Las estrategias incluirán:

- Organización de congresos, foros y seminarios sobre IA y educación en colaboración con instituciones nacionales e internacionales.
- Participación en cumbres de política educativa y tecnología para incidir en la toma de decisiones sobre IA en educación superior.
- Desarrollo de iniciativas conjuntas con clústeres de innovación tecnológica en México y el extranjero.
- Generación de espacios de diálogo entre academia, industria y gobierno, asegurando la integración de diversos sectores en la transformación digital de la educación superior.
- Representación en redes globales de investigación e innovación educativa con IA.
- Promoción del Observatorio como un referente de consulta en políticas y estrategias de IA educativa.

4.5. Creación de plataformas de intercambio de conocimiento y recursos

El Observatorio impulsará el desarrollo de plataformas digitales para compartir datos, experiencias y resultados de investigación en IA y educación. Estas plataformas deberán permitir:

- Acceso abierto a estudios, informes y publicaciones sobre IA en educación.
- Espacios de colaboración en línea entre universidades, investigadores y desarrolladores de IA.
- Generación de redes de especialistas en tecnología educativa e inteligencia artificial.

- Creación de repositorios de buenas prácticas y modelos de IA aplicada a la educación superior.

5. Sostenibilidad

Para garantizar la continuidad del Observatorio, se implementarán estrategias de sostenibilidad basadas en:

5.1. Fuentes de financiamiento

- Fondos públicos: acceso a convocatorias de financiamiento gubernamental para proyectos de investigación y formación en IA.
- Cooperación internacional: gestión de apoyos de organismos multilaterales y redes internacionales de educación y tecnología.
- Inversión privada: alianzas con el sector empresarial para el patrocinio de investigaciones, eventos y desarrollo de tecnología educativa.
- Modelos de autofinanciamiento: ofrecimiento de certificaciones, cursos y asesorías especializadas en IA educativa.

5.2. Estrategia de sostenibilidad a mediano y largo plazo

- Creación de un fondo de inversión destinado a la investigación y difusión del Observatorio.
- Establecimiento de un modelo de membresía para instituciones afiliadas que contribuyan financieramente al Observatorio.
- Desarrollo de proyectos de impacto social alineados con la Agenda 2030 para acceder a financiamiento internacional.

6. Evaluación y medición de impacto

Para garantizar la pertinencia y efectividad de las estrategias del OIIAES, es fundamental establecer un sistema de evaluación y medición de impacto que permita valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos, la incidencia de sus acciones en las instituciones de educación superior y su contribución al desarrollo de políticas públicas y normativas en la materia.

Bajo esta premisa, el Observatorio desarrollará un marco metodológico integral que permita, por un lado, monitorear su desempeño a través de indicadores clave y, por otro, generar procesos de revisión y actualización de sus estrategias a partir de la evidencia obtenida. Este modelo de evaluación tiene como propósito consolidar un espacio de mejora continua, asegurando la pertinencia de sus líneas de acción en un entorno de rápida evolución tecnológica y regulatoria.

6.1. Indicadores clave de desempeño

El Observatorio establecerá un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el impacto de sus iniciativas en la educación superior, la generación de conocimiento, la formulación de políticas públicas y la integración ética de la inteligencia artificial en las universidades.

6.1.2. Indicadores académicos y de formación

- Número de estudios e investigaciones desarrolladas sobre IA aplicada a la educación superior.
- Cantidad de instituciones de educación superior participantes en proyectos de integración de IA.
- Impacto en la formación de docentes, investigadores y gestores educativos en materia de IA y transformación digital.
- Creación de recursos, guías y materiales pedagógicos para el uso de IA en la docencia y gestión universitaria.
- Desarrollo e integración de modelos innovadores de enseñanza y aprendizaje mediados por IA.

6.1.3. Indicadores de gobernanza y políticas públicas

- Número de instituciones gubernamentales y organismos reguladores vinculados al Observatorio.
- Nivel de participación en la creación de normativas y marcos regulatorios en materia de IA y educación superior.
- Avances en la implementación de protocolos de protección de datos, equidad algorítmica y ética de IA en universidades y entidades gubernamentales.
- Creación e integración de recomendaciones estratégicas y documentos normativos sobre la gobernanza de la IA en educación.

6.1.4 Indicadores de innovación y vinculación

- Número de alianzas estratégicas establecidas con organismos internacionales, sector privado y redes académicas especializadas en IA.
- Cantidad de eventos, foros y congresos organizados sobre inteligencia artificial y educación.
- Desarrollo y validación de proyectos piloto para la implementación de IA en universidades.

- Nivel de integración de las buenas prácticas internacionales en IA educativa en el contexto universitario mexicano.

Estos indicadores serán revisados y ajustados periódicamente, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos del Observatorio y las necesidades emergentes del ecosistema educativo.

6.2 Mecanismos de revisión y actualización de estrategias

Con el propósito de asegurar la mejora continua de sus acciones y estrategias, el Observatorio implementará un esquema de revisión, ajuste y actualización de sus líneas de acción basado en evidencia. Este proceso permitirá incorporar hallazgos recientes, tendencias emergentes y necesidades específicas de las instituciones de educación superior en la integración de IA.

Estrategias de monitoreo y evaluación continua.

- Análisis de resultados y reportes de impacto: evaluaciones semestrales y anuales que permitan identificar logros, retos y áreas de oportunidad.
- Consultas interinstitucionales y sectoriales: espacios de diálogo con universidades, organismos gubernamentales, sector privado y sociedad civil para ajustar las estrategias del Observatorio.
- Comités de actualización estratégica: equipos especializados encargados de analizar tendencias tecnológicas, educativas y regulatorias para la formulación de nuevas directrices.
- Plataforma de monitoreo en tiempo real: desarrollo de herramientas digitales para la recopilación y análisis de datos sobre la integración de IA en las universidades.
- Mecanismos de retroalimentación con instituciones de educación superior: encuestas, estudios de caso y grupos focales para evaluar la percepción y efectividad de las estrategias implementadas.

6.3. Evaluación de impacto en universidades y políticas institucionales

El Observatorio desarrollará una metodología integral para evaluar el impacto de sus iniciativas a nivel universitario y en la formulación de políticas institucionales. Este modelo de evaluación permitirá analizar la efectividad de la integración de IA en educación superior y su alineación con los marcos regulatorios y estrategias nacionales de transformación digital.

Impacto en instituciones de educación superior

- Evaluación del nivel de integración de IA en la docencia, la gestión académica y la investigación.
- Análisis del uso de plataformas y herramientas de IA en procesos de aprendizaje, enseñanza, gestión y administración en las IES.
- Medición del impacto de la IA en la equidad educativa y reducción de brechas digitales.
- Seguimiento a la capacitación de docentes y personal administrativo en IA y tecnologías emergentes.
- Evaluación de los efectos de la IA en la empleabilidad y habilidades de los egresados.
- Impacto en la regulación y gobernanza de la IA.
- Medición del grado de incidencia del Observatorio en la formulación de normativas nacionales sobre IA y educación.
- Evaluación de la integración de recomendaciones y protocolos de gobernanza de IA en universidades.
- Análisis de la evolución de los marcos regulatorios de ética, protección de datos y equidad algorítmica en el ámbito educativo.
- Revisión de la alineación de las estrategias del Observatorio con los estándares y recomendaciones internacionales en materia de IA educativa.
- Impacto en la sociedad y el desarrollo tecnológico.
- Análisis de la percepción y aceptación de la IA en educación superior por parte de estudiantes, docentes y gestores universitarios.
- Medición del impacto del Observatorio en la creación de nuevas tecnologías y herramientas de IA educativa.
- Evaluación de la contribución de la IA en la reducción de desigualdades educativas y mejora de la calidad académica.
- Seguimiento a la influencia del Observatorio en la generación de iniciativas nacionales e internacionales sobre IA y educación.

7. Procedimientos y protocolos para la incorporación de nuevos miembros

Para garantizar una integración estructurada y transparente de nuevos miembros en el Observatorio, se establecen los siguientes procedimientos:

7.1. Requisitos de admisión

- Ser una institución de educación superior, centro de investigación, organismo gubernamental, asociación civil o empresa con interés en IA educativa.
- Acreditar experiencia o interés en investigación, desarrollo tecnológico o formación en IA.
- Compromiso de colaboración en al menos una de las líneas de acción del Observatorio.

7.2. Proceso de solicitud e integración

- Presentación de solicitud formal con exposición de motivos y áreas de colaboración.
- Evaluación por parte del Consejo Rector del Observatorio.
- Firma de convenio de colaboración y asignación de responsabilidades dentro del Observatorio.

7.3. Compromisos y beneficios

- Acceso a información, estudios y redes de colaboración del Observatorio.
- Participación en comités y grupos de trabajo especializados en IA educativa.
- Posibilidad de desarrollar proyectos conjuntos con otras instituciones miembros.

8. Mecanismos de resolución de conflictos

Para garantizar la colaboración efectiva entre las instituciones y miembros del Observatorio, se establecen los siguientes mecanismos de resolución de conflictos:

8.1. Mediación interna

- Ante conflictos entre miembros del Observatorio, se designará a un Comité de Mediación conformado por representantes del Consejo Rector, el Comité de Ética y Regulación y un miembro neutral.
- Su función será analizar el conflicto, promover el diálogo entre las partes y proponer soluciones equitativas y alineadas con los [principios](#) del Observatorio.

8.2. Conciliación formal

- Si la mediación no resuelve el conflicto, se implementará una fase de conciliación, en la cual las partes en disputa presentarán sus posturas ante el Consejo Rector.
- Se buscará establecer acuerdos a través de un compromiso escrito, con plazos establecidos y medidas para su cumplimiento.

8.3. Arbitraje técnico

- En caso de conflictos relacionados con decisiones técnicas, metodológicas o científicas, el comité científico y técnico emitirá una resolución basada en principios académicos y evidencia verificable.
- Su decisión será vinculante para las partes.
- Para asuntos de alto impacto (como alianzas clave, cambios de dirección o estrategias de financiamiento), se convocará a miembros del Consejo Rector, el Comité Científico y Técnico y especialistas externos para emitir una recomendación para su aprobación final.

8.4. Comité de Resolución de Conflictos

- En casos de conflictos graves que afecten el funcionamiento del Observatorio, se formará un comité *ad hoc*, integrado por tres miembros del Consejo Rector y un especialista externo en IA y educación superior.
- Este comité evaluará el conflicto y emitirá una resolución final, asegurando el cumplimiento de los principios del Observatorio.

8.5. Expulsión y sanciones

- En caso de incumplimiento grave de los acuerdos, prácticas contrarias a la ética del Observatorio o falta de colaboración, el Consejo Rector podrá emitir sanciones, incluyendo la suspensión temporal o la exclusión definitiva de la institución o persona involucrada.
- La decisión deberá ser aprobada por la mayoría calificada de los miembros del Consejo Rector.

9. Toma de decisiones

Para garantizar la gobernanza efectiva del Observatorio, se establecen los siguientes mecanismos de toma de decisiones:

9.1. Toma de decisiones por consenso

- Se privilegiará el consenso en la toma de decisiones dentro de los comités y el Consejo Rector, se buscarán acuerdos que reflejen los intereses de la mayoría de las instituciones participantes.
- Se considerarán argumentos fundamentados en evidencia, mejores prácticas y principios éticos.

9.2. Votación mayoritaria

- Cuando no se logre el consenso, las decisiones serán sometidas a votación dentro del órgano correspondiente.
- Reglas de votación:
 - Decisiones operativas y administrativas: mayoría simple (50% +1).
 - Decisiones estratégicas o modificaciones estructurales: mayoría calificada ($\frac{2}{3}$ de los votos).

9.3. Consulta a especialistas externos

- En casos donde una decisión requiera un análisis especializado, el Observatorio podrá convocar a especialistas externos en IA, educación superior o políticas públicas para asesorar la toma de decisiones.

9.4. Evaluación de impacto y revisión periódica

- Se establecerá un proceso de evaluación de impacto para las decisiones tomadas, con revisiones cada seis meses para ajustar estrategias si es necesario.
- Cada año, el Observatorio realizará una revisión general de sus políticas y procedimientos, asegurando su actualización y mejora continua.

ANUIES

Luis González Plascencia

Herik German Valles Baca

Rebeca de María Tovar y Romo

José Luis Ponce López

Adrian Soto Girón

Froylán López Valencia

FIMPES

Fernanda Llego Bay

Luis Rubén Neri Martínez

Universidad Pedagógica Nacional

Rosa María Torres Hernández

Walys Becerril Martínez

Ruth Angélica Briones Fragoso

Luz María Garay Cruz

Mariana Rodríguez Velázquez

Universidad Autónoma Metropolitana

José Antonio de los Reyes Heredia

Marco Vinicio Ferruzca Navarro

UTEL

Julieta Palma Anda

Santander Universidades

Arturo Cherbowski Lask

Jaime Valls Esponda

Salomon Amkie Cheirif

MARZO 2025